



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12171 *Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2024 el expediente 1602/2024 de modificación de crédito – suplemento de crédito*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 1602/2024 de modificación de crédito – suplemento de crédito que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de día 28 de noviembre de 2024.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Esporles, documento firmado electrónicamente (28 de noviembre de 2024)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa

